

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-DIF-116-2022
"CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL DIF DE BAJA
CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número No. OM-DIF-116-2022 correspondiente a la **"CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL DIF DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:14 horas del día 03 de junio de 2022, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 01 de junio de 2022 donde tuvo verificativo el diferimiento del acto de presentación y apertura de proposiciones segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta,

en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.2 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El día 06 de mayo de 2022 se publicó la convocatoria número No. OM-DIF-116-2022 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional relativa a la "CONTRACCIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL DIF DE BAJA CALIFORNIA".

2.-El día 19 de mayo de 2022, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.

3.-Con fecha 25 de mayo de 2022, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: FERNANDO DE LA TORRE CERECER, LORENA CHÁVEZ RODRÍGUEZ/APLICACIONES GRÁFICAS y JULIO URIEL HACEGABA VALLE/DIGITAL PUBLICIDAD.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su

Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-DIF-116-2022, con los siguientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: FERNANDO DE LA TORRE CERECER

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: Para los paquetes uno y dos en los que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.3 de las bases de licitación, consistente en PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y el numeral 4.4 de las bases de licitación consistente en PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

En el numeral 4.3 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

La vigencia del contrato contará a partir del día siguiente de la notificación de fallo hasta el 31 de diciembre de 2022

Lo anterior bajo la condición de entrega puesto en piso; es decir incluyendo gastos de traslado, seguros, impuestos, maniobras de carga y descarga, debiéndose entregar los bienes en su empaque original en el domicilio referido en el numeral 4.2 hasta quedar en condiciones de uso inmediato, por lo que los gastos respectivos correrán por cuenta del proveedor hasta la entrega total de los bienes.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del Órgano solicitante una vez que este realice la inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán las pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Con fundamento en el artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles a la Unidad Administrativa o al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar lo establecido en el párrafo 2, 3 y 4 del numeral 4.3 de las bases de licitación, incumpliendo así con lo solicitado en el inciso A) perteneciente al numeral 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Así mismo en el numeral 4.4 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación o cualquier incumplimiento que en su caso presenten los bienes entregados, y deberá ser expresado por escrito dentro de la propuesta técnica del licitante, dicha garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante"

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar lo relativo al numeral 4.4 de las bases de licitación en el cual se establece que periodo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación o cualquier incumplimiento que en su caso presenten los bienes entregados, el cual debió de ser expresado por escrito dentro de la propuesta técnica del licitante, tal como se establece en el numeral en antes mencionado, incumpliendo así con lo solicitado en bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los

numerales 6.1 inciso A), 10 incisos a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **FERNANDO DE LA TORRE CERECER**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta los paquetes uno y dos en los que participa.

LICITANTE: LORENA CHÁVEZ RODRÍGUEZ/APLICACIONES GRÁFICAS.

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: Para los paquetes uno y dos en los que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación consistente en PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo en el numeral 4.4 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación o cualquier incumplimiento que en su caso presenten los bienes entregados, y deberá ser expresado por escrito dentro de la propuesta técnica del licitante, dicha garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante"

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar lo relativo al numeral 4.4 de las bases de licitación en el cual se establece que periodo de

garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación o cualquier incumplimiento que en su caso presenten los bienes entregados, el cual debió de ser expresado por escrito dentro de la propuesta técnica del licitante, tal como se establece en el numeral en antes mencionado, incumpliendo así con lo solicitado en bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Asimismo No cumple para el paquete uno y dos en los que participa debido a que no atendió lo establecido en la modificación n. 2 a las bases de licitación, asentada en el acta circunstanciada de fecha 19 de mayo de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En la modificación No 2 a las bases de licitación se estableció lo siguiente:

MODIFICACION No2

Se modifica el Anexo Técnico para quedar de la siguiente manera:

PAQUETE 1. Lo integran las partidas las partidas de la 1 a la 14, la 16, 17 y 19.

PAQUETE 2 lo integran las partidas 15, 18, y de la 20 a la 41.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta a reglón seguido desde la partida 1 hasta la partida 41 pertenecientes al Anexo Técnico, haciendo caso omiso a la Modificación No 2 a las bases de licitación donde se indica que las partidas se dividen en dos paquetes, omisión que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior no cumple para el paquete uno y el paquete 2 en los que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) consistente en CURRICULUM DEL LICITANTE en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado del curriculum presentado por el licitante se advierte que omite integrar a su curriculum el organigrama, la relación del personal técnico y administrativo, relación de clientes, comprobante de domicilio así como las 2 copias simples de contratos debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, incumpliendo así con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 10 incisos a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **LORENA CHÁVEZ RODRÍGUEZ/APLICACIONES GRÁFICAS**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta los paquetes uno y dos en los que participa.

LICITANTE: JULIO URIEL HACEGABA VALLE

DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES, SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

NO CUMPLE: Para los paquetes uno y dos en los que participa debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA en relación directa con el numeral 4.4 de las bases de licitación consistente en PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

A).- PROPUESTA TÉCNICA: Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación y su **ANEXO TÉCNICO**. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a marca, modelo, cantidad, unidad de medida y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse detalladamente el plazo, lugar y condiciones de entrega de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Este documento será rubricado por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

Así mismo en el numeral 4.4 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES:

El periodo mínimo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación o cualquier incumplimiento que en su caso presenten los bienes entregados, y deberá ser expresado por escrito dentro de la propuesta técnica del licitante, dicha garantía empezará a correr a partir de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del "Órgano Solicitante"

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que omite indicar lo relativo al numeral 4.4 de las bases de licitación en el cual se establece que periodo de garantía de los bienes será durante la vigencia del contrato a efecto de responder por vicios ocultos y defectos de fabricación o cualquier incumplimiento que en su caso presenten los bienes entregados, el cual debió de ser expresado por escrito dentro de la propuesta técnica del licitante, tal como se establece en el numeral en antes mencionado, incumpliendo así con lo solicitado en bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Asimismo No cumple para el paquete uno y dos en los que participa debido a que no atendió lo establecido en la modificación n. 2 a las bases de licitación, asentada en el acta

circunstanciada de fecha 19 de mayo de 2022 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

En la modificación No 2 a las bases de licitación se estableció lo siguiente:

MODIFICACION No2

Se modifica el Anexo Técnico para quedar de la siguiente manera:

PAQUETE 1. Lo integran las partidas las partidas de la 1 a la 14, la 16, 17 y 19.

PAQUETE 2 lo integran las partidas 15, 18, y de la 20 a la 41.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta a reglón seguido desde la partida 1 hasta la partida 41 pertenecientes al Anexo Técnico, haciendo caso omiso a la Modificación No 2 a las bases de licitación donde se indica que las partidas se dividen en dos paquetes, omisión que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo para desecharla incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) de las bases de licitación.

Aunado a lo anterior no cumple para el paquete uno y el paquete 2 en los que participa, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso F) consistente en CURRÍCULUM DEL LICITANTE en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) consistente en PROPUESTA TÉCNICA de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso F) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

F).- CURRÍCULUM DEL LICITANTE: En el que indique la infraestructura con la que cuenta, organigrama, relación de personal técnico y administrativo, señalando la ubicación de sus centros de servicio, relación de clientes, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá acreditar contar con experiencia mínima de un año mediante la **PRESENTACIÓN DE 2 COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS** debidamente formalizados ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, así mismo deberá presentar cédula de identificación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el giro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de "La Ley".

Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado del curriculum presentado por el licitante se observó que el licitante presenta una copia simple del contrato número ADQ-19-011, el cual carece de la firma del Director General del DIF Estatal, así como la de los testigos, por lo que se determina como No formalizado, en virtud de lo anterior, el licitante incumple con lo solicitado en el inciso F) perteneciente al numeral 6.1 de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a).

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 6.1 inciso A), 10 incisos a) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **JULIO URIEL HACEGABA VALLE**, NO CUMPLE con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que SE DESECHA su propuesta los paquetes uno y dos en los que participa.

En virtud de lo anterior, se hace del conocimiento de los licitantes que al no contar con propuestas solventes para los paquetes uno y dos, con fundamento en el artículo 35 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se declara **DESIERTA** la presente licitación y se procederá conforme a lo establecido con el Artículo 43 del Reglamento de la Ley multicitada.


Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 10:30 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

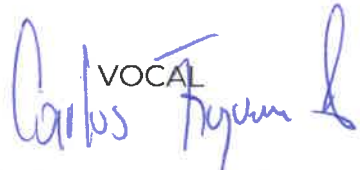
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PRESIDENTE




C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL




C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA
AUXILIAR DE SERVICIOS ADSCRITO A OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE OFICIALIA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

VOCAL




C. NATALY NUÑEZ VALENCIA
ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA


VOCAL



C. JOSÉ LUIS LUTZ GARCÍA
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL DIF DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



VOCAL



C. MIRNA ORTIZ VELAZQUEZ
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL DIF DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITANTE

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA

[Handwritten marks and signatures in blue ink, including a large signature and the letter 'C']

ANEXOS

Handwritten blue ink marks on the right side of the page, including a checkmark, a large stylized signature, and a small flourish.